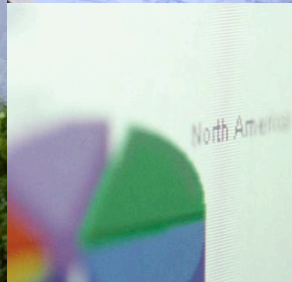




2009

# Enfermedades Profesionales Enero-Agosto



Datos facilitados por el Ministerio  
de Trabajo e Inmigración



## INDICE

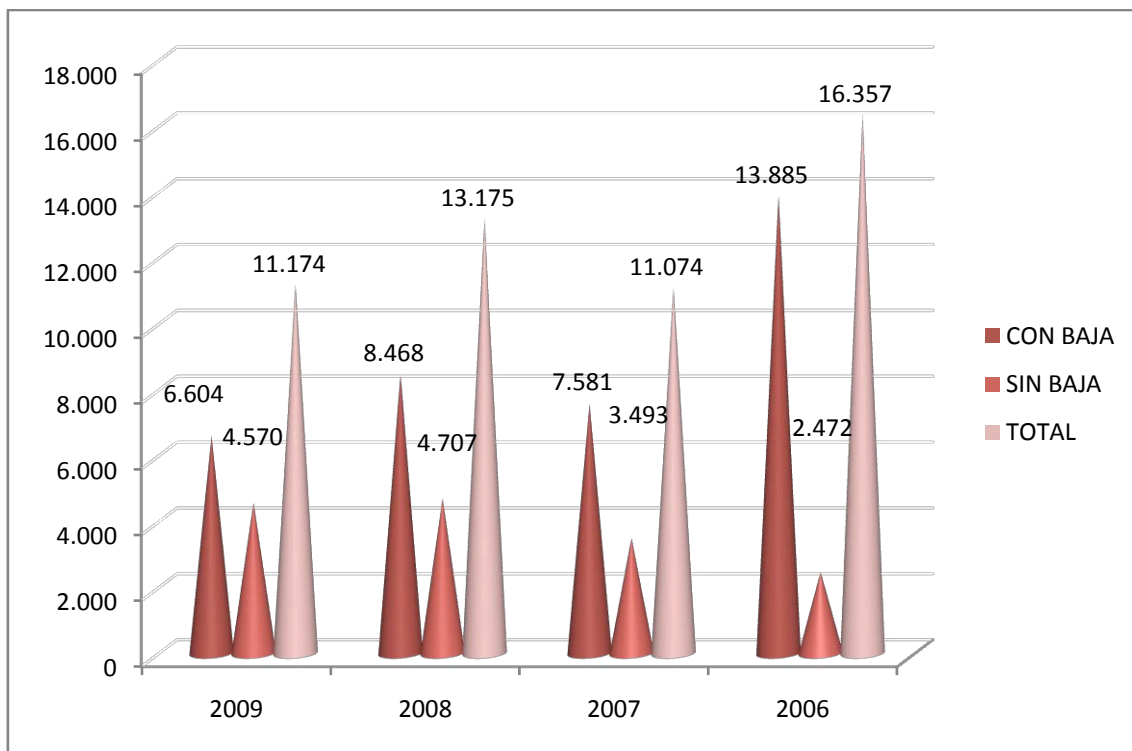
EVOLUCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES ENERO-AGOSTO 2009..	1
Enfermedades Profesionales con baja.....	2
Enfermedades Profesionales sin baja .....	2
Enfermedades Profesionales por Grupos .....	3
Enfermedades profesionales por Comunidad Autónoma .....	6
CONCLUSIONES .....	7



## EVOLUCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES ENERO-AGOSTO 2009

Según los datos facilitados por el Ministerio de Trabajo en su Observatorio de las Enfermedades Profesionales relativos al mes de agosto de 2009, observamos que **sigue produciéndose una baja declaración de Enfermedades Profesionales**. Se han producido un total de **11.174 enfermedades profesionales**, de las cuales 6.604 han sido con baja, y 4.570 no han producido baja. Con respecto al mismo periodo del año 2008, ha habido una variación de 2.001 enfermedades profesionales declaradas menos, lo que supone un 15% menos.

PERIODO ENERO - AGOSTO						
AÑO	2009	2008	2007	2006	Dif. 2009-2008	Dif. 2009-2006
CON BAJA	6.604	8.468	7.581	13.885	-1.864	-7.281
SIN BAJA	4.570	4.707	3.493	2.472	-137	2.098
<b>TOTAL</b>	<b>11.174</b>	<b>13.175</b>	<b>11.074</b>	<b>16.357</b>	<b>-2.001</b>	<b>-5.183</b>



## Enfermedades Profesionales con baja

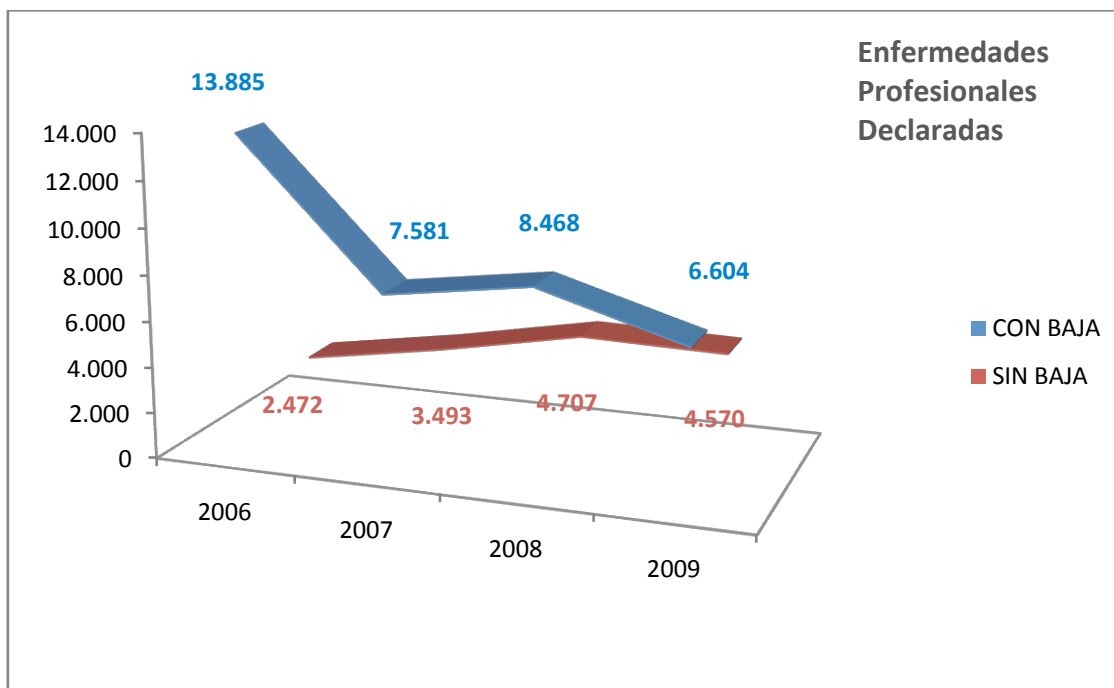
En el cuadro anterior se pone de manifiesto que se mantiene el descenso en la declaración de Enfermedades Profesionales con baja de un modo alarmante en los primeros ocho meses del año 2009, **1.864 menos** que el año **2008**, lo que supone un 22% menos.

Seguimos asimismo muy lejos de lo declarado en el **2006**, fecha en la que se produjo la reforma del cuadro de enfermedades profesionales por la clara infra-declaración existente, **5.183 enfermedades profesionales menos**, un 32% menos de declaración hoy, que hace tres años.

Comparándolo con el mismo periodo del **2007**, se ha producido un ligero repunte, **100 enfermedades profesionales más (+1%)**, fecha en la que Seguridad Social tuvo que dictar Resolución y cambiar la calificación de miles de partes considerados como enfermedad común por las Mutuas y que resultaron ser enfermedades profesionales sufridas por los trabajadores y no reconocidas como tales por las Mutuas.

## Enfermedades Profesionales sin baja

Hasta el mes de agosto del 2009, se han declarado 137 enfermedades profesionales sin baja menos que en el 2008, pero **2.098 más que en el 2006**, lo que supone **un incremento del 85%** en este tipo de declaración.



## Enfermedades Profesionales por Grupos

Atendiendo a la distribución de las Enfermedades Profesionales por Grupos, nos encontramos que el 78% de las mismas se engloban dentro del denominado Grupo 2, **causadas por agentes físicos**, seguidas a mucha distancia por las del Grupo 5, **enfermedades de la piel**.

GRUPOS	2009	Porcentaje
<b>G1 QUIMICOS</b>	552	4,94%
<b>G2 FISICOS *</b>	<b>8.728</b>	<b>78,11%</b>
<b>G3 BIOLÓGICOS</b>	394	3,53%
<b>G4 INHALACION</b>	654	5,85%
<b>G5 DE LA PIEL</b>	796	7,12%
<b>G6 CARCINOGENOS</b>	50	0,45%
<b>TOTALES</b>	<b>11.174</b>	100,00%

Dentro del **Grupo 2**, más del 65% de las enfermedades profesionales declaradas, han sido provocadas por **el agente D: posturas forzadas y movimientos repetitivos** en el trabajo: por fatiga e inflamación de las vainas tendinosas, de tejidos peritendinosos e inserciones musculares y tendinosas. En segundo lugar aparecen las provocadas por el **agente F: Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo**: parálisis de los nervios debidos a la presión, con un 20%; y en tercer lugar las ocasionadas por el **agente A: Hipoacusia o sordera provocada por el ruido**, con un 7%.

Aunque de un modo más contenido, sigue aumentando el número de declaraciones de enfermedades profesionales debidas al ruido, este mes de julio se han declarado 63 hipoacusias más, alcanzando la cifra de 639, lo que pone de manifiesto que hay una campaña de visualización de este tipo de dolencias como profesionales.

GRUPO 2- AGENTES	8.728	% TOTAL
<b>A HIPOACUSIA</b>	<b>639</b>	<b>7,32%</b>
<b>B OSTEOARTICULARES</b>	117	1,34%
<b>C BOLSAS SEROSAS</b>	202	2,31%
<b>D TENDINOSAS</b>	<b>5.708</b>	<b>65,40%</b>
<b>E APOFISIS ESPINOSA</b>	27	0,31%
<b>F PARALISIS NERVIOS</b>	<b>1.758</b>	<b>20,14%</b>
<b>G MENISCO</b>	88	1,01%
<b>H DESCOMPRESION</b>	3	0,03%
<b>I RADIACIONES IONIZANTES</b>	4	0,05%
<b>J RADIACIONES UVA</b>	2	0,02%
<b>K ENERGIA RADIANTE</b>	7	0,08%
<b>L NODULOS</b>	171	1,96%
<b>M NISTAGMUS</b>	2	0,02%



## ENFERMEDADES PROFESIONALES ENERO-AGOSTO 2009

4

Por su especial morbilidad, vamos a reseñar las enfermedades profesionales declaradas en el **Grupo 6 (agentes carcinógenos)** y detalladas por agente causante, con el fin de estudiar detenidamente cuáles son las causas que llevan a contraer este tipo de enfermedades profesionales y, en la medida de lo posible, contribuir a su erradicación de los lugares de trabajo.

GRUPO 6	CON BAJA	SIN BAJA	TOTALES
Amianto	9	4	13
Aminas aromáticas	0	0	0
Arsénico y sus compuestos	5	1	6
Benceno	0	1	1
Berilio	0	0	0
Bis-(cloro-metil) éter	0	0	0
Cadmio	1	0	1
Cloruro de vinilo monómero	0	0	0
Cromo VI y compuestos de cromo VI	0	0	0
Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH), productos de destilación del carbón: hollín, alquitrán, betún, brea, antraceno, aceites minerales, parafina bruta y a los compuestos, productos, residuos de estas sustancias y a otros factores carcinógenos	10	7	17
Níquel y compuestos de níquel	2	2	4
Polvo de madera dura	2	1	3
Radón	0	0	0
Radiación ionizante	1	0	1
Aminas (primarias, secundarias, terciarias, heterocíclicas) e hidracinas aromáticas y sus derivados halógenos, fenólicos, nitrosados, nitrados y sulfonados	0	0	0
Nitrobenceno	1	0	1
Ácido cianhídrico, cianuros, compuestos de cianógeno y acrilonitrilos	2	1	3
<b>TOTAL GRUPO 6</b>	<b>33</b>	<b>17</b>	<b>50</b>

El agente que más enfermedades de este tipo provoca son los Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH), productos de destilación del carbón: hollín, alquitrán, betún, brea, antraceno, aceites minerales, parafina bruta y a los compuestos, productos, residuos de estas sustancias y a otros factores carcinógenos, con un 34% de los casos, seguido del amianto con un 26%.

Desde una **perspectiva de género**, el 42% de enfermedades profesionales se producen en mujeres, lo que hay que ponerlo en consonancia con la presencia de la mujer en el mundo del trabajo, 8.244.100 mujeres frente a 10.700.900 los ocupados varones en el primer semestre del año (un 43,5% de presencia femenina en el mercado de trabajo).

La enfermedad profesional que tiene mayor incidencia de género es el grupo de Agentes biológicos con un **59 %**, lo que puede deberse a la presencia mayoritaria de las mujeres en sectores como la sanidad, donde se produce mayoritariamente este tipo de riesgo. A continuación aparecen los agentes físicos con un **43%** y de los relacionados con la piel con un **43%**.

Por el contrario, apenas aparece riesgo por agentes cancerígenos en la mujer y ello es debido a la escasa presencia femenina en sectores donde mayoritariamente se están declarando enfermedades profesionales del grupo 6.

<b>GRUPOS</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>TOTAL</b>	<b>% mujeres</b>
<b>G1 QUIMICOS</b>	360	192	552	29,53
<b>G2 FISICOS</b>	5.015	3.713	8.728	42,54
<b>G3 BIOLÓGICOS</b>	160	234	394	59,39
<b>G4 INHALACION</b>	488	166	654	25,38
<b>G5 DE LA PIEL</b>	457	339	796	42,59
<b>G6 CARCINOGENOS</b>	45	5	50	10,00
<b>TOTALES</b>	<b>6.525</b>	<b>4.649</b>	<b>11.174</b>	<b>41,61</b>

## Enfermedades profesionales por Comunidad Autónoma

Si atendemos a la distribución por Comunidad Autónoma, en términos absolutos, las comunidades que más están declarando son Cataluña y Euskadi, seguidas por Aragón. Si relacionamos estos datos con la población ocupada de cada una de las comunidades autónomas, podemos apreciar, que la comunidad con mayor número de declaración por trabajador, es con diferencia Navarra.

En la Comunidad Foral de Navarra, se declara 1 enfermedad profesional por cada 300 ocupados, mientras que **la media nacional es de 1 enfermedad por cada 1.695 ocupados**, hay que destacar también el esfuerzo que están realizando en la declaración de enfermedades profesionales tanto Euskadi, como Aragón.

Por el contrario y obviando el caso de Ceuta y Melilla en el que sólo se declararon 4 enfermedades profesionales en estos ocho meses, es alarmante la situación de la mayor parte de Comunidades Autónomas muy por debajo de la declaración media, destacando el caso de Andalucía que declara una enfermedad por cada 5.510 trabajadores, Canarias que declara 1 enfermedad por cada 4.957 y Madrid con 1 enfermedad por cada 4.132.

ENFERMEDADES PROFESIONALES AGOSTO 2009		
COMUNIDAD AUTONOMA	TOTALES	Nº Trab/epp
ANDALUCIA	532	5.510
ARAGON	965	593
ASTURIAS	378	1.108
BALEARES	287	1.694
CANARIAS	159	4.957
CANTABRIA	307	811
CASTILLA LEON	589	1.730
CASTILLA LA MANCHA	252	3.130
CATALUNYA	2.473	1.290
COMUNIDAD VALENCIANA	617	3.301
EXTREMADURA	111	3.512
GALICIA	817	1.404
MADRID	712	4.132
MURCIA	209	2.800
NAVARRA	917	300
EUSKADI	1.669	561
LA RIOJA	176	798
CEUTA Y MELILLA	4	12.175
<b>TOTAL</b>	<b>11.174</b>	<b>1.695</b>



## CONCLUSIONES

En resumen, según los datos facilitados por el Observatorio de las Enfermedades Profesionales, se han producido un total de **11.174 enfermedades profesionales en el periodo de enero a agosto de 2009**, de las cuales 6.604 han sido con baja, y 4.570 no han producido baja. Con respecto al mismo periodo del año 2008, ha habido una variación de 2.001 enfermedades profesionales declaradas menos, lo que supone un 15 % menos.

En cuanto a las enfermedades profesionales que han ocasionado baja decir, que se mantiene el descenso en la declaración en los primeros ocho meses del año 2009, ya que ha habido **1.864 menos** que el año **2008**, lo que supone un descenso del 22%.

Sin embargo se han declarado **137 enfermedades profesionales sin baja menos** que en el 2008, pero **2.098 más que en el 2006**, lo que supone **un incremento del 85%** en este tipo de declaración.

En lo que se refiere a Enfermedades Profesionales por Grupos, nos encontramos que el **78% de las mismas** se engloban dentro del denominado Grupo 2 (**causadas por agentes físicos**), seguidas a mucha distancia por las del Grupo 5 (**enfermedades de la piel**), con un **7%**.

Por su especial morbilidad las enfermedades profesionales declaradas en el **Grupo 6 (agentes carcinógenos)**, comentar que el agente que más enfermedades de este tipo provoca son los **Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH), productos de destilación del carbón**: hollín, alquitrán, betún, brea, antraceno, aceites minerales, parafina bruta y a los compuestos, productos, residuos de estas sustancias y a otros factores carcinógenos, con un 34% de los casos, seguido del **amianto con un 26%**.

En cuanto a la **perspectiva de género**, podemos concluir que el 42% de enfermedades profesionales se producen en mujeres, lo que hay que ponerlo en consonancia con la presencia de la mujer en el mundo del trabajo, 8.244.100 mujeres frente a 10.700.900 los ocupados varones en el primer semestre del año (un 43,5%).

En cuanto a la declaración realizada por las Comunidades Autónomas, las que más están declarando, en términos absolutos, son **Cataluña (2.473)** y **Euskadi (1.669)**, seguidas por Aragón (965).

Relacionando estos datos con la población ocupada de cada una de las comunidades autónomas, podemos apreciar, que la comunidad con mayor número de declaración, es con diferencia **Navarra** (se declara 1 enfermedad profesional por cada 300 ocupados, mientras que **la media nacional es de 1 enfermedad por cada 1.695 ocupados**).

Desde la Unión General de Trabajadores, lamentamos constatar el descenso de la declaración de enfermedades profesionales, que nos lleva a que en los ocho primeros meses del 2009 se hayan declarado **5.183 enfermedades profesionales menos que en el 2006**, es decir un 32% menos, cuando el propio Real Decreto de Notificación y Registro hablaba como una de sus motivaciones de la infra-declaración existente y fijaba como objetivo prioritario hacer aflorar las enfermedades ocultas en el sistema.

No hay nada en la coyuntura empresarial española que sirva como excusa del mantenimiento de esta baja declaración.

Dicha inquietud, nos lleva a pensar que se estén derivando al sistema nacional de salud, patologías que se producen dentro del ámbito laboral, y que se estén tratando como contingencias comunes, con el consabido perjuicio para todos los trabajadores/as.

UGT denuncia la indefensión a los trabajadores de nuestro país, por lo que exigirá al Ministerio de Trabajo e Inmigración que tome medidas en este delicado asunto en el que está en juego la salud de millones de españoles.

También existe una gran preocupación por el descenso que se ha producido en la declaración de enfermedades profesionales con baja y el aumento de las que no causan baja.

Otra aspecto que queremos destacar es la **no** inclusión de los Riesgos Psicosociales en todo lo relacionado con las enfermedades profesionales, ya que muchas de las dolencias y aspectos derivados de dichos riesgos, pueden generar patologías que hagan más difícil el desarrollo de la actividad laboral de los trabajadores/as, e incluso su exclusión del entorno laboral.

Como conclusión, denunciar la falta de aplicación del Real Decreto de Enfermedades Profesionales, que en lugar de hacer que salgan a la luz todas las existentes, lo que está provocando hasta ahora es una menor declaración de las mismas.